

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
ADMINISTRADORA FELIPA GAMBOA E.I.R.L.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 185/

Independencia, 17 ENE 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 201, de fecha 27 de Marzo del 2019, a nombre de **ADMINISTRADORA FELIPA GAMBOA E.I.R.L.**, Rut. **76.636.082-3**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 856, de fecha 14 de Noviembre del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1233, de fecha 11 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729, de fecha 31 de Diciembre del 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 178, LOCAL 128**
Contribuyente : **ADMINISTRADORA FELIPA GAMBOA E.I.R.L**
Rut. : **76.636.082-3**
Giro : **ELABORACION DE PLATOS Y EMPAREDADOS CALIENTES, CON CONSUMO AL PASO**
Rol SII : **247-31**

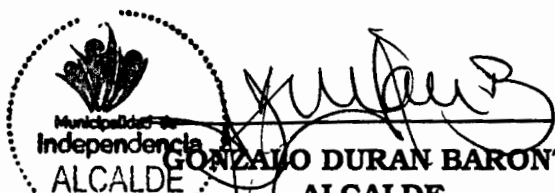
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


vms.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.